



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro dias inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.</p>	<p>La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 6.

Negociado 2.º—Sanidad

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, remitirán á este Gobierno, en el improrrogable plazo de tercero día, los datos relativos al cumplimiento y aplicación, por parte de los mismos, del art. 3.º de la Ley que manda inutilizar los aceites mezclados que se vendieran; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les impondré el máximun de la multa con que me autoriza el art. 184 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 12 de Octubre de 1908.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

COMISION PROVINCIAL

La Comisión provincial, en sesión de hoy, ha acordado se anuncie en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, que va á proceder á subastar el suministro de telas necesarias en los Establecimientos de Beneficencia provincial, á fin de que los que quieran hacer reclamaciones contra dicho acuerdo, puedan verificarlo dentro del plazo de diez días, posteriores á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia, de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Guadalajara 13 de Octubre de 1908.—El Vice-presidente accidental, Narciso Sanchez Hernandez.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA.—Cédulas personales

Deseoso este Ayuntamiento de apurar todos los medios conciliatorios para que los obligados á obtener cédulas personales del actual ejercicio, en esta ciudad, puedan proveerse de dicho documento sin los recargos de Instrucción, ha acordado conceder un nuevo y último plazo, que definitivamente terminará en 31 del presente mes, durante el cual continuará abierto el período voluntario de cobranza de aquéllas; en inteligencia de que trascurrido ese término improrrogable, se declarará incursos en el apremio correspondiente á los que aparecieren en descubierto del pago de tal impuesto y se procederá á exigírselo por la vía ejecutiva.

Guadalajara 12 de Octubre de 1908.—Al Alcalde-Presidente, Gerónimo Vallejo.

CENTENERA

El Ayuntamiento de esta villa y asociados que constituyen la Junta municipal, en sesión extraordinaria celebrada en el día 8 de los corrientes, se han servido acordar el arriendo á venta libre de todas las especies del consumo y recargos autorizados para cubrir el encabezamiento el año 1909, señalándose para que tenga efecto la primera subasta el día 21 del presente mes de Octubre, á la hora de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo de 1.570 pesetas y 20 céntimos, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate y hasta entonces en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si ésta no diera resultado, se celebrará otra segunda el día 31 del corriente mes, en el mismo local que la anterior y hora señalada, bajo mi presidencia ó Concejal que haga mis veces.

Centenera 9 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Díaz.

(Siguen los anuncios en la plana 3).

Junta provincial de Instrucción pública

RELACION por orden de los aspirantes á las interinidades de las Escuelas anunciadas en el *Boletín oficial* del día 28 de Septiembre último, y propuesta correspondiente, con arreglo al art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre último y aprobadas por la Junta provincial en sesión de 9 Octubre de 1908.

Número.....	NOMBRES	Residencia	Título	SERVICIOS			Escuelas que solicitan	Escuelas para que se les propone
				Años..	MeSES..	Días..		
1	Eladio Perez Gonzalez	León.....	Superior.....	Sin			Todas las anunciadas.	Orea.
2	Adela Merchante	Añón.....	Idem.	Sin			Armuña, Malagullilla, Tórtola, Valdeaveruelo, Centenera, Villanueva de la Torre, Pioz, Viana de Mondejar.	Armuña.
3	Maria Ballesterro	Cuadalcjara.....	Idem	Sin			Tórtola, Armuña, Puebla de Beleña, Fuentes, Valdeaveruelo.	Tórtola.
4	Dolores Ferrer Hierro	Idem	2 años de id.	Sin			Malagullilla, Villanueva de la Torre, Valdeaveruelo.	Malagullilla.
5	Jacinta Torija	Valdesaz.....	Elemental.....	3	4	28	Fuentes, Centenera, Malagullilla, Gajanejos.	Fuentes.
6	Victoria Suarez	Moratilla.....	Idem.	3	1	16	Tórtola.....	Adjudicadas.
7	Julio Elegido Garcia	Balconete.....	Idem.	3	11		Drieves, Centenera, Malagullilla, Campillo de Ranas, Pioz, Villanueva de la Torre, Gajanejos	Drieves.
8	Bernardina Jodra	Archilla.....	Idem.	2	6	29	Fuentes, Centenera, Armuña, Valdeaveruelo, Gajanejos.	Centenera.
9	Dominga Vindel	Humanes.....	Idem.	2	6	12	Tórtola, Villanueva de la Torre, Pioz.	Villanueva de la Torre.
10	Efigenia Gonzalez	Iriépal.....	Idem.	2	4	15	Tórtola, Loranca, Centenera, Pioz, Malagullilla, Gajanejos, Horna, Gascuña, Villanueva de Alcorón, Viana de Mondejar, Gajanejos, Villanueva de Alcorón, Cillas, Torremocha del Pinar, Gascuña y Puebla de Beleña	Loranca de Tajuña.
11	Juana Valenciano	Mochales.....	Idem.	1	8	24	Horna, Villave-de del Ducado, Cillas, Terraza, Viana de Mondejar, Gajanejos, Malagullilla, Adoves, Terraza, Viana de Mondejar, Gascuña y Puebla de Beleña	Horna.
12	Cipriano Plaza	Veguillas.....	Idem.	1	6	2	Robredarcas.....	Robredarcas.
13	Dolores Blas Esteban	Guadalajara.....	Idem.	1	4	14	Tórtola, Iriépal, Fuentes.	Adjudicadas.
14	Luis Alonso Gutsado	Yunqueira.....	Idem.	1	1	22	Malagullilla, Centenera, Fuentes, Pioz, Horna, Gajanejos, Drieves, Escamilla, Villanueva de Alcorón, Villanueva de la Torre, Armuña, Torremocha del Pinar	Pioz.
15	Cristina Ramos	Guadalajara.....	Idem.	1	3	4	Centenera, Valdeaveruelo, Gascuña, Fuentes, Loranca de Tajuña, Tórtola, Trald, Armuña, Puebla de Beleña, Malagullilla, Gajanejos, Villanueva de Alcorón, Villanueva de la Torre, Viana de Mondejar, Pioz, Villaverde del Ducado, Horna, Valtablado del Rio, El Ordial, Cillas, Robredarcas, Adoves, Torremocha del Pinar.	Valdeaveruelo.
16	Juan Perez Rosado	Aldehuela.....	Idem	3	8	18	Cillas, Adoves, Torremocha, Terraza, Orea, Drieves, Valdeaveruelo, Armuña, Centenera, Villaverde del Ducado, Robredarcas, Pioz, Puebla de Beleña, Villanueva de la Torre, El Ordial, Viana de Mondejar, Gascuña, Malagullilla, Valtablado del Rio, Cajanejos, Fuentes y Horna	Cillas.
17	Mateo Ballesterro	Medranda.....	Idem.	3	8	8	Gajanejos, Torremocha, Valdeaveruelo, Fuentes, Centenera, Armuña, Drieves.	Gajanejos.
18	Lorenzo Vacas	Romanones.....	Idem.	3	7	14	Armuña, Fuentes, Malagullilla, Tórtola, Valdeaveruelo, Drieves, Centenera, Pioz.	Adjudicadas.
19	Patricio Soria	Iriépal.....	Idem	3	29		Centenera, Loranca de Tajuña, Fuentes, Malagullilla, Puebla de Beleña, Tórtola, Armuña.	Puebla de Beleña.
20	Visitación San Román	Renera.....	Idem	3	15		Loranca de Tajuña	Adjudicada.
21	Justo San Ramiro	Guadalajara.....	Idem.	Sin			Puebla de Beleña, Malagullilla, Fuentes, Centenera, Drieves, Villanueva de Alcorón, Escamilla, Orea, Pioz, Gajanejos, Horna, Armuña, Valdeaveruelo, Gascuña ó cualquiera otra de las anunciadas, á excepción de la Auxiliaria de Brihuega y sus anexas, á Guadalupe.	Villanueva de Alcorón.
22	Carlos Ballesterro	Idem.....	Idem.	Sin			Centenera, Villanueva de la Torre, Malagullilla, Armuña, Puebla de Beleña, Valdeaveruelo.	Adjudicadas.
23	Pascual Garcia	Idem.....	Idem.	Sin			Pioz, Valdeaveruelo y Centenera.	Idem.
24	Miguel Kennels	Bivarredonda.....	Idem.	Sin			Torremocha, Villaverde, Horna, Fuentes, Valdeaveruelo, Villanueva de la Torre, Centenera, Cillas, Pioz, Adoves, El Ordial, Valtablado, Gascuña, Malagullilla, Terraza, Viana de Mondejar, Gascuña, Malagullilla, Armuña y Robredarcas	Torremocha del Pinar.
25	Juan Rojas Cotayna	Azuqueca.....	Idem.	Sin			Villanueva de la Torre	Adjudicada.
26	Justo Berzosa	Pradosredondos.....	Idem.	Sin			Orea, Villanueva de Alcorón, Adoves, Cillas, Torremocha, Malagullilla, Fuentes, Escamilla, Gascuña, Horna, Centenera, Tórtola, Terraza, Villaverde, Gajanejos	Adoves.
27	Clara Rodriguez	Guadalajara.....	Idem.	Sin			Pioz y Centenera	Adjudicadas.
28	Bernabé Ranx	Riosalido.....	Idem.	Sin			Villaverde, Horna, Puebla Beleña, Viana de Mondejar, Drieves, Escamilla, Malagullilla, Recuenco, Terraza, Fuentes, Gascuña, Armuña, Valdeaveruelo, El Ordial, Torremocha, Pioz, Gajanejos, Cillas y Centenera	Villaverde del Ducado.
29	Angel Vazquez	Tordesilos.....	Idem.	Sin			Adoves, Terraza, Centenera y Villanueva de Alcorón	Terraza.
30	José Alfaro Arpa	El Pobo.....	Idem.	Sin			Cillas, Adoves, Orea y Torremocha	Adjudicadas.
31	José M. Utande	Sacecorbo.....	Idem.	Sin			Guadalupe, Torremocha, Villaverde, Valtablado, Viana, Tórtola, etc.	Guadalupe.
32	Gregorio Martinez Checa	Hombrados.....	Idem.	Sin			Adoves, Terraza, Torremocha y Orea	Adjudicadas.
33	Alberto L. Yañea	Torija.....	Idem.	Sin			Fuentes, Gajanejos, Villanueva de la Torre, Centenera, Malagullilla, Villaverde, Robredarcas, Pioz, Cillas, Adoves, Ordial, Viana, Terraza, Gascuña, Valtablado y Horna	El Recuenco.
34	Benito Gonzalez	Alustante.....	Idem.	Sin			Adoves, Orea, Cillas, Torremocha y Terraza	Adjudicadas.
35	José Vega Gonzalez	Guadalajara.....	Idem.	Sin			Malagullilla, Drieves y Pioz	Idem.
36	Norberto A. Sanchez	Alcocer.....	Idem.	Sin			Escamilla, Recuenco y Villanueva de Alcorón	Escamilla.
37	José Cortezón	Rebollosa.....	Cortifid. aptitud.	1	9	25	Palmaces de Jadraque	No anunciada.
38	Florentino Andrés	Singra.....	Primer año.....	Sin			Torremocha, Terraza, Cillas, Adoves, Horna, Valtablado, Viana, Gascuña y Ordial	Valtablado del Rio.
39	Gregorio Cid Gillen	Guadalajara.....	Idem.	Sin			Terraza, Cillas y Torremocha	Viana de Mondejar.
40	Felisa Lafoz Lopez	Idem.....	Idem.	Sin			Armuña, Valdeaveruelo, Centenera, Puebla de Beleña y Viana	

Excluidos

D. Leandro Ibañez Martinez, por no acompañar certificación de estudios.
 D. José Alegre Sarmiento, por igual causa que el anterior.
 D.ª Justa Martinez Varas, por no haberse posesionado de la escuela de Campisábalos. (Art. 18 Real decreto de 14 Septiembre 1902).
 D. José Panadero, recibida instancia fuera del plazo.
 D. Juan Lopez Villarreal, por igual causa que el anterior.
 D.ª Cayetana Recio, por no acompañar documentación.
 Guadalajara 7 de Octubre de 1908.—El Secretario interino, Alfonso Olivás Narro.

OREA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta para el arriendo á venta libre del impuesto de consumos y sus recargos para el próximo año de 1909, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y la Junta, se procede al arriendo con venta exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes y de la sal, bajo el tipo de 2.789 pesetas y 17 céntimos y condiciones que constan en el expediente de su razón, siendo la primera subasta el día 24 del actual, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales; y si resultase negativa, se celebrará la segunda el día 2 de Noviembre, á la misma hora y en el referido local, y en su caso, la tercera y última, el día 11 del propio mes, en iguales horas y local.
 Orea 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Dionisio Pinillo.

MANTIEL

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Practicante de Cirujía menor de esta villa, el cual falleció el día 4 del actual, á los 84 años de edad, habiendo ejercido dicho cargo ó profesión en este pueblo catorce años; su dotación consiste de ochenta á noventa fanegas de trigo de buena calidad, cobradas por el agraciado en la recolección en las eras de los vecinos, siendo de su cuenta la rasura ó barba y entenderse con el Médico titular.

Las solicitudes serán remitidas al Sr. Alcalde de esta villa hasta el día veintinueve del actual, pasado, no se admitirán ni se tendrán como presentadas.

Mantiel 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde accidental, Gregorio Garcia.

BUJARRABAL

Este Ayuntamiento y Junta municipal ha acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente por el tiempo de uno á cinco años, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, á cuyo fin la primera subasta para el expresado arriendo, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, á los diez días siguientes al de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia y hora de diez á doce de su mañana.

Si la primera subasta no diese resultado por falta de licitadores, se celebrará la segunda á los diez días siguientes á igual hora y en dicho local, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes.

Bujarrabal 5 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Tomás Garrido.

IRIEPAL

Según lo ordenado por la Superioridad, el Ayuntamiento ha acordado la enagenación en pública subasta de la Casa panera del Pósito de esta villa, bajo el tipo de mil cien pesetas, cuya subasta tendrá lugar el día 1.º de Noviembre próximo en la Casa Consistorial, á las doce horas.

Iriepal 12 de Octubre 1908.—El Alcalde, Felipe Gomez.

DRIEVES

El día 18 de los corrientes y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, la primera subasta para el arrendamiento de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1909, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

Asímismo se arrendará en dicho día y hora de once á doce de la mañana, el arbitrio establecido sobre los puestos públicos, bajo el tipo de 200 pesetas y con sujeción ambas subastas á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, y para en el caso de no resultar licitador en la primera, se celebrará la segunda el 25 del actual mes á iguales horas, con la rebaja del 25 por 100.

Drievies 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Román Padrino.

Acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el ejercicio de 1909, tendrá lugar la primera subasta el día 17 de los corrientes á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa; y si resultase negativa, se celebrará la segunda el día 24 del actual á la misma hora. Si ésta también fuese negativa, se procederá al arriendo con exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, siendo la primera subasta el día 31 del presente mes, la segunda el día 7 de Noviembre y la tercera el día 14 del propio mes y á las mismas horas y local, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Drievies 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Román Padrino.

CIRUELAS

El Ayuntamiento y Junta de asociados ha acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumos y recargos municipales de esta villa para el año 1909, bajo el tipo de 1.959 pesetas 9 céntimos y condiciones que al efecto estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, señalando la primera subasta el día 23 del actual, de diez á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde; si resultase desierta, se celebrará la segunda subasta el día 2 de Noviembre próximo, en los referidos sitios y hora.

Ciruelas 12 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José Palancar.

QUER.

Por el Sr. Inspector Veterinario de esta provincia, hoy día de la fecha, se ha declarado la sanidad del ganado lanar estante en este término, de la propiedad de D. Andrés de Lucas, de esta vecindad, por hallarse completamente curado de la enfermedad variolosa que padecía.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Quer 8 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Jesús Lamparero.

VALDEANCHETA

Para cubrir el déficit de 954'80 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario para 1909, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo anual de 5.003 arrobas, á 0'10 pesetas una, hacen 500'30 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria, otro idem de 1.818 cargas, á 0'25 pesetas una, suman 454'50 id.

Total, 954'80 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Valdeancheta 8 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Simón Minguéz.

BERNINCHES

Para cubrir el déficit de 1.168'40 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario para 1909, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo de 2.500 kilogramos, á 2 céntimos la unidad, hacen 500 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 18.420 id., á 2 céntimos uno, hacen 368'40 id.

Patatas: otro id. de 10.000 id., á 3 céntimos el idem, importan 300 id.

Total, 1.168'40 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Berninches 5 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José Alba.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Piqueras, el presupuesto municipal ordinario para el año 1909, por quince días.

Viana de Mondejar, idem id.

Fuentenovilla, idem id.

San Andrés del Rey, idem por diez días.

Centenera, idem por ocho días.

Valdeancheta, idem id. y la matrícula industrial por diez días.

Escopete, idem id.

Valverde, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1909, por quince días.

Ruguilla, la matrícula industrial para el año 1909, por diez días.

Alustante, idem id.

Piqueras, idem id.

Anguita, La cuenta municipal de propios del año 1907, por quince días; el presupuesto de ingresos y gastos de 1909, por quince días, y la matrícula industrial de 1909, por ocho días.